

Regularizarán aumento de personal civil del Ministerio del Interior

DECRETO LEY No. 22986

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO :

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto—Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que durante el Ejercicio Presupuestal de 1977, se dispuso un incremento en las remuneraciones del Personal Civil del Ministerio del Interior, equivalente a dos sub—grados de la escala de remuneraciones básicas, en vista que aquellas no estaban en proporción a la calificación exigida por el desempeño de los cargos;

Que los posteriores presupuestos del Sector Público en el Volúmen Gobierno Central, Sector Interior, consideraron los aumentos otorgados, razón por la que se hace necesario regularizar dicha situación, a fin de evitar dificultades administrativas en la determinación de los beneficios que realmente corresponden a dichos servidores;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.— Facúltase al Ministerio del Interior a regularizar el aumento de dos sub—grados de la escala de remuneraciones básicas, efectuado a los Servidores Civiles de dicho Sector, en el año 1977.

Artículo 2º.— Déjase en suspenso, en su caso, las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos ochenta.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP JUAN EGUSQUIZA BABILONIA, Ministro de Marina.

Embajador ARTURO GARCIA Y GARCIA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación, Encargado de la Cartera de Vivienda y Construcción.

Vicealmirante AP JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Teniente General FAP JAVIER ELIAS VASGAS, Ministro de Trabajo.

Contralmirante AP JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

General de Brigada EP CARLOS GAMARRA PEREZ EGANA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 15 de Abril de 1980.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI.

Vicealmirante AP JUAN EGUSQUIZA BABILONIA.

Doctor JAVIER SILVA RUETE.